



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
ÍNDICE DE REGISTRO DE AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACION

Expediente N°	01896-2017-87-1401-JR-PE-01
Juzgado	Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Ica.
Juez	Silvana Reyes Toro
Imputado	Juan Pilco Flores
Delito	Homicidio culposo
Agraviado	Sucesión de Luis Ramos Araoz Ulloa y otro
Especialista de Audiencia	Patricia Nathaly Peña Flores
Especialista de Causa	Mariella Lopez Mayuri

I. INTRODUCCIÓN:

Hora : 09:40 hrs.
Fecha : 07 de octubre del 2021
Lugar : Mediante enlace Google Meet.

II. ACREDITACIÓN DE LOS INTERVINIENTES:

FISCAL: PILAR URBINA ANTICONA EN APOYO DE LA FISCAL MARIATE TIPIANA FARFAN

DEFENSA DEL PROCESADO: ANGEL PEREZ CUCHO

REG. CAI. 2160
Casilla electrónica: 33922
Correo electrónico: abogadoangelperez@gmail.com
Celular: 956675883

PROCESADO: JUAN PILCO FLORES

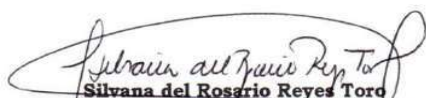
DNI: 40456828
Domicilio: Asociación Jose Carlos Mariategui Mz. A, Lote 18-Tacna
Celular: 952689388

REPRESENTANTE DE LUIS RAMON ARAOZ ULLOA: CLAUDIA ARAOZ ROSADO

DNI: 46292802

DEFENSA DE LA PARTE AGRAVIADA SUCESION DE LUIS RAMON ARAOZ ULLOA: ADOLFO SALAS VEGA

REG. CA.A. 11670
Casilla electrónica: 109193
Celular: 958798662


Silvana del Rosario Reyes Toro
Juez del Primer Juzgado de investigación Preparatoria de Ica.
Modulo Penal de Ica
Corte Superior de Justicia de Ica


PATRICIA PENA FLORES
ESPECIALISTA DE AUDIENCIA
MODULO PENAL DE ICA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA



III. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

00:03:55 JUEZ: Solicita a la especialista de audio dé cuenta con relación a la notificación cursada a los sujetos procesales convocados a esta audiencia y si existe constitución en actor civil y tercero civilmente responsable declarado judicialmente, asimismo solicita indique el acto procesal pendiente de realizar el día de la fecha.

00:04:22 ESPECIALISTA DE AUDIENCIA: Da cuenta conforme a lo solicitado. Detalle queda registrado en audio.

00:10:45 DEFENSA DEL PROCESADO: Señala que el procesado es el chofer que conducía para la empresa Reyna y que debieron de participar en esta audiencia ya que están constituidos como tercero civilmente responsable, en sesión anterior se hizo presente el tercero civilmente responsable. Detalle queda registrado en audio.

00:14:28 JUEZ: Corre traslado a la fiscalía en relación a que no ha concurrido el tercero civilmente responsable.

00:15:01 FISCAL: Lo que disponga su despacho.

00:15:19 DEFENSA DE LA PARTE AGRAVIADA SUCESION DE LUIS RAMON ARAOZ ULLOA: Señala que el tercero civilmente responsable no ha hecho ningún depósito, deja a criterio de su despacho para que disponga lo pertinente. Detalle queda registrado en audio.

00:16:41 JUEZ: Estando a lo oralizado se procede a emitir resolución.

RESOLUCION N° 10

Ica, siete de octubre

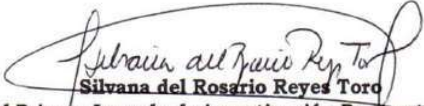
Del año dos mil veintiuno.

Parte expositiva y considerativa: Queda registrado en audio.

Parte resolutive: Se transcribe.

00:18:20 SE RESUELVE:

- 1) DECLARAR FRUSTRADA** la presente audiencia por inasistencia injustificado del abogado de la defensa técnica del tercero civilmente responsable Jose Arnaldo Aranibal Rivera, consiguientemente haciendo efectivo los apercibimientos decretados en autos **SE DISPONE EXCLUIR** de la defensa técnica que venía asumiendo del tercero civilmente responsable Transporte y Turismo Reyna S.R.L, **SE LE VA A CONCEDER el plazo de 48 horas** para que


Silvana del Rosario Reyes Toro
Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Ica.
Modulo Penal de Ica
Corte Superior de Justicia de Ica


PATRICIA PENA FLORES
ESPECIALISTA DE AUDIENCIA
MODULO PENAL DE ICA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA



cumpla con designar abogado defensor de libre elección caso contrario esta audiencia se instalará con defensor público a requerimiento del órgano jurisdiccional, en tal sentido **SE DISPONE** oficiar a la coordinación del Ministerio de Justicia con sede en Ica con el requerimiento acusatorio, la resolución N° 01 y el acta de la audiencia del día de hoy para su conocimiento y fines legales correspondientes, para efectos de que asuma la defensa técnica del tercero civilmente responsable en caso esta no designe abogado defensor de libre elección.

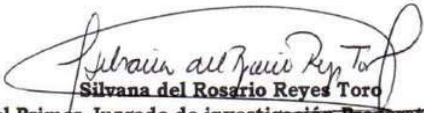
- 2) **SE VA A REITERAR** los despachos de comunicación conforme fluye del requerimiento de constitución de tercero civilmente responsable en la que el señor representante del ministerio público ha precisado como domicilio habitual el ubicado en la Mz. A, Lote 3 Urb. El Lago – Arequipa, conforme se ha indicado para que designe defensor que lo asista en la próxima fecha, **CONCEDIENDOLE** el plazo de 48 horas.
- 3) **SE SEÑALA como nuevo día y hora para efectos de la instalación de esta audiencia el DIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 10:00 HORAS, siendo el link de la reunión meet.google.com/rfx-atiy-xab**, quedando notificados los sujetos procesales conectados a esta audiencia.
- 4) Haciendo efectivo los apercibimientos decretados en autos y de conformidad con lo que ah sido así dispuesto en el oficio múltiple de la ODECMA se va a remitir copias del Colegio de Abogados de Arequipa para efectos de la determinación de la conducta asumida por el abogado Jose Arnaldo Aranibal Rivera, oficiándose para los fines legales correspondientes, así también **REMÍTASE** copia del acta a la ODECMA Ica para su conocimiento con relación a la diligencia frustrada el día de hoy por inasistencia injustificada del abogado defensor del tercero civilmente responsable Transporte y Turismo Reyna S.R.L, oficiándose para los fines legales correspondientes, quedando notificados los sujetos procesales conectados a esta audiencia con los mismos apercibimientos decretados en autos.

NOTIFICACION:

SUJETOS PROCESALES: Conforme.

IV. CONCLUSION:

Se da por terminada la audiencia y por cerrada la grabación del audio, procediendo a firmarla la señora Juez y la especialista de Audiencia encargada de la redacción del acta, como lo dispone el artículo 121° del Código Procesal Penal.-


Silvana del Rosario Reyes Toro
Juez del Primer Juzgado de investigación Preparatoria de Ica.
Modulo Penal de Ica
Corte Superior de Justicia de Ica


PATRICIA PENA FLORES
ESPECIALISTA DE AUDIENCIA
MODULO PENAL DE ICA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE ICA

Ica, 07 de octubre del 2021.

Oficio N° 1134-2021-1JIP - CSJICA/Exp. N° 01896-2017-87-1401-JR-PE-01

Señor:

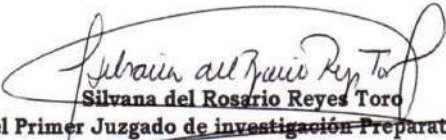
DIRECTOR DE LA DEFENSORIA PÚBLICA DE ICA.

CIUDAD.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de que **CUMPLA** con designar un Defensor Público que asuma la defensa del tercero civilmente responsable **TRANSPORTE Y TURISMO REYNA S.R.L**, con la finalidad de llevarse a cabo la Audiencia de control de acusación, para **EL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 10:00 HORAS, la misma que se realiza a través del aplicativo google meet, debiendo conectarse el defensor público asignado al link meet.google.com/rfx-atiy-xab el día y hora antes indicado**, ello en el proceso que se le sigue al procesado Juan Pilco Flores por la comisión del delito de homicidio culposo en agravio de la Sucesión de Luis Ramos Araoz Ulloa y otro. Se adjunta copia de las piezas procesales pertinentes a fojas ().

Sea propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Silvana del Rosario Reyes Toro
Juez del Primer Juzgado de investigación Preparatoria de Ica.
Modulo Penal de Ica
Corte Superior de Justicia de Ica



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE ICA

Ica, 07 de octubre del 2021.

Oficio N° 1135-2021-1JIP - CSJICA/Exp. N° 01896-2017-87-1401-JR-PE-01

Señor:

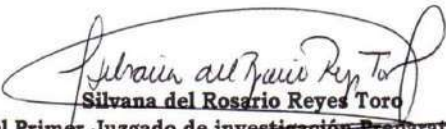
DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA.

CIUDAD.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de **REMITIRLE** el acta de la audiencia del día de la fecha para efectos de que tome conocimiento en lo que respecta a la conducta realizada por el abogado defensor Jose Arnaldo Aranibal Rivera, conforme lo ordenado en audiencia del día de la fecha, ello en el **Exp. N° 01896-2017-87-1401-JR-PE-01** seguido contra **JUAN PILCO FLORES** por la comisión del delito de **HOMICIDIO CULPOSO** en agravio de la **SUCESIÓN DE LUIS RAMOS ARAOZ ULLOA Y OTRO**. Se adjunta copia del acta de la audiencia del día de la fecha a fojas ().

Sea propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Silvana del Rosario Reyes Toro
Juez del Primer Juzgado de investigación Preparatoria de Ica.
Modulo Penal de Ica
Corte Superior de Justicia de Ica



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE ICA

Ica, 07 de octubre del 2021.

Oficio N° 1136-2021-1JIP - CSJICA/Exp. N° 01896-2017-87-1401-JR-PE-01

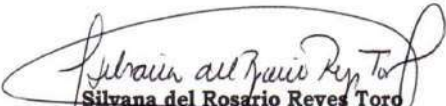
Señora Doctora:

**JEFA DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA MAGISTRATURA DE ICA -
ODECMA ICA.
CIUDAD.-**

Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de **REMITIRLE** el acta de la audiencia del día de la fecha para su conocimiento y fines legales pertinentes, conforme lo ordenado en audiencia del día de la fecha, ello en el **Exp. N° Exp. N° 01896-2017-87-1401-JR-PE-01** seguido contra **JUAN PILCO FLORES** por la comisión del delito de **HOMICIDIO CULPOSO** en agravio de la **SUCESIÓN DE LUIS RAMOS ARAOZ ULLOA Y OTRO**. Se adjunta copia del acta de la audiencia del día de la fecha a fojas ().

Sea propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Silvana del Rosario Reyes Toro
Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Ica.
Modulo Penal de Ica
Corte Superior de Justicia de Ica